Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Documento de síntesis

1 de junio de 2016

Índice de tablas de contenido

Introducción	<u>2</u>
Caracterización de las dehesas de Andalucía	7
Análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa	9
Diagnóstico de la situación actual de las dehesas de Andalucía	<u>9</u>
Diagnóstico administrativo – institucional.	<u>9</u>
Diagnóstico económico.	10
Diagnóstico social.	12
Diagnóstico ambiental.	13
Formación, transferencia, asesoramiento e investigación	<u>1</u> 7
Estrategias de actuación	15
Concreción operativa de las directrices del Plan Director de las Dehesas	19

Introducción

El **Plan Director de las Dehesas de Andalucía**, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 7/2010, es el **instrumento de planificación general** para las dehesas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su ámbito territorial corresponde al de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su vigencia es de veinte años y contará con revisiones, como mínimo, quinquenales.

El Plan Director tiene la consideración de **Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio** de los previstos en el Capítulo III de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su elaboración han participado las organizaciones representativas del sector y será aprobado por el Consejo de Gobierno previo informe de la Comisión Andaluza para la Dehesa, a propuesta de las Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La conclusión del Plan Director se ha ajustado a la elaboración del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 para garantizar la coherencia entre el contenido de ambos documentos.

Su contenido se estructura en cinco grandes bloques:

- Caracterización de las dehesas de Andalucía.
- Análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.
- Diagnóstico de la situación actual de las dehesas de Andalucía.
- Estrategias de actuación.
- Seguimiento y revisión.

La dehesa es un **paisaje humanizado** que constituye un ejemplo de óptima convivencia con el medio ambiente (como queda explícitamente reflejado en el reconocimiento de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena"), modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación.

La dehesa es un paisaje, pero también un ecosistema, un tipo de explotación, un agrosistema, un sistema agrosilvopastoral, un sistema agroforestal, una formación vegetal, un tipo de monte, un hábitat, un territorio, un sistema de uso de la tierra, un sistema ecocultural... En realidad, las dehesas son tantas cosas a la vez y aportan tanto, que su generosidad y complejidad se convierte a menudo, lamentablemente, en su mayor debilidad.

La preocupación por la conservación de las dehesas ante la confluencia de una serie de amenazas (la falta de regeneración del arbolado, la seca de la encina y el alcornoque y el envejecimiento rural, entre otras) impulsaron el **Pacto Andaluz por la Dehesa**, iniciativa conjunta del sector y de las Consejerías de Medio Ambiente, y de Agricultura y Pesca¹, que fue

1

2

recogida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por **Acuerdo de 18 de octubre de 2005**, por el que se promueve el **Pacto Andaluz por la Dehesa**.

En el Pacto Andaluz por la Dehesa se puso de manifiesto el compromiso de las instituciones andaluzas y de la sociedad en general por poner los medios precisos para su conservación, reconociendo que es un elemento indisoluble de nuestro paisaje y un paradigma de desarrollo sostenible hacia el que debe avanzar el modelo económico. El Pacto establecía la necesidad de adoptar medidas urgentes, respaldadas por el conjunto de la sociedad, para evitar su degradación y la pérdida de los valores derivados de su buena gestión, ante la comprometida situación que atraviesan las dehesas de muchas zonas. Además, se planteaba llevar a cabo acciones positivas para garantizar el desarrollo sostenible de estos espacios, teniendo en cuenta su carácter multifuncional y su necesaria gestión integral, y poner en valor los productos y servicios de la dehesa, desarrollando los instrumentos administrativos y normativos necesarios para lograr estos fines.

Ello dio lugar a que se iniciaran los trabajos para la redacción de una ley específica que reconociera a la dehesa como un espacio integral y multifuncional y que este reconocimiento tuviera plasmación administrativa, de modo que la confluencia de aprovechamientos e intereses privados y públicos no sea un obstáculo para una eficiente relación de las personas titulares con la Administración. Respondiendo a este compromiso, el 9 de diciembre de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de Ley para la Dehesa de Andalucía, elaborado por las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, junto con la participación y aportación de agentes sociales y económicos: organizaciones profesionales agrarias, el sector cooperativo, las entidades representativas de la ganadería de porcino, vacuno y toro de lidia, las organizaciones de producción ecológica y del sector del corcho, universidades, etc. Tras su presentación y debate parlamentario, la **Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa**, fue aprobada el 23 de junio de 2010, y publicada con fecha de 23 de julio de 2010 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 144 y en el Boletín Oficial del Estado número 193 del mismo año.

Han pasado ya casi seis años desde la aprobación de la Ley 7/2010. Durante estos años s eha trabajado mucho en las dehesas. En 2012 se publicó el Decreto que regula el censo de dehesas que recientemente ha sido publicado en su versión de oficio. En julio de 2013 se ultimó un primer borrador del Plan Director de Dehesas, que fue remitido para consulta a organizaciones y expertos del sector, recibiendo propuestas de modificación que se han tenido en cuenta en la redacción del nuevo borrador. Con posterioridad a esa fecha, el trabajo de desarrollo de la Ley para la Dehesa se vio determinado por dos circunstancias: la aprobación del Reglamento 1305/2013 en diciembre de 2013 y el desarrollo del Life bioDehesa,a probado en julio de 2012.

Actualmente Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

El Reglamento 1305/2013 ha sido especialmente determinante. Esta regulación establece el marco de ayudas al desarrollo rural a través de los programas de desarrollo regional. Su publicación se recibió con mucha expectativas. Pero, desafortunadamente, para la dehesa no es el mejor reglamento posible, ni mucho menos. En realidad, sitúa a este tipo de sistema agrario y forestal en una difícil posición.

Si bien no aparece explícitamente recogido en ningún reglamento, en este periodo de programación la Unión Europea ha profundizado en la visión de un territorio dividido entre los terrenos agrarios y los forestales. Esto resulta ser aparentemente funcional a efectos del primer Pilar de la PAC y el reconocimiento de la superficie admisible para el pago único, de manera que haya terrenos que pueden ser elegibles y otros que, por el contrario, no lo son de manera sencilla. Esta dicotomía se fundamenta en la práctica en la diferente consideración que se le da a los distintos usos SIGPAC: usos como las tierras arables, los cultivos leñosos o los distintos tipos de pastizales pueden ser elegibles, mientras que otros como el uso forestal, no lo son. Y para nuestro territorio esto es un auténtico quebradero de cabeza porque los pastizales SIGPAC tienen casi en todos los casos la consideración de terreno forestal en nuestra legislación.

La propia Unión Europea reconoce la existencia de una tercera modalidad, los terrenos agroforestales, que son, como su nombre indica, agrícolas y forestales. Es una buena orientación para evitar esta dicotomía tan profunda entre lo forestal y lo agrícola-ganadero, que en nuestra Comunidad Autónoma no tiene sentido. Pero cuando el Reglamento FEADER introduce la figura de los terrenos agroforestales, sólo contempla el apoyo al "establecimiento", lo que impide introducir de manera sendilla el apoyo a la renovación del principal sistema agroforestal de Europa, la dehesa.

Otros muchos ámbitos de la aplicación de la normativa comunitaria se resienten de la no comprensión del carácter mixto de las dehesas (y, en general, de una gran proporción de nuestras superficie con uso agrario, especialmente los pastos, base territorial de la ganadería extensiva). Estas dificultades supusieron un gran trabajo adicional en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, especialmente en el diseño de las medidas destinadas a la renovación del arbolado.

En paralelo, se ha ido trabajando de forma colaborativa con el sector en el ámbito del proyecto Life bioDehesa en el desarrollo del diseño de los principales instrumentos de la Ley: el modelo de Plan de Gestión Integral (que ha sido puesto a punto en la Red de Dehesas Demostrativas), el programa formativo y de asesoramiento, el diseño de las posibles actuaciones a incluir en las ayudas e incentivos, etc. Los resultados de estos trabajos, que han supuesto un gran esfuerzo en recursos y tiempo, han sido incorporados en el borrador de Plan Director, formando parte de su núcleo esencial.

De esta forma, el desarrollo de la Ley 7/2010 ha recibido un notable impulso con la aprobación del proyecto Life11 BIO/ES/000726 Ecosistemas de dehesas: desarrollo de políticas y herramientas para la gestión y conservación de la biodiversidad (Life+ bioDEHESA) cuyo objetivo es promover la gestión sostenible e integral de las dehesas con el fin de mejorar el estado de la biodiversidad a través de la divulgación de actuaciones demostrativas que aborden los principales retos relacionados con la conservación de las dehesas, así como el desarrollo de la Ley 7/2010 para la dehesa mediante el impulso de los principales instrumentos de gestión previstos en ella. Bajo la coordinación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuenta con la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera

de Andalucía, y las organizaciones APROCA, ASAJA, COAG, UPA, ENCINAL y Cooperativas Agrarias de Andalucía.

Los objetivos específicos del proyecto consisten en fortalecer la capacidad de respuesta de las dehesas de Andalucía frente a su deterioro, envejecimiento y vulnerabilidad al cambio climático, demostrar que es posible un manejo integrado de las dehesas que sea respetuoso con la conservación del hábitat y que fomente la biodiversidad, transferir el mejor conocimiento disponible y las innovaciones técnicas recientes al conjunto del territorio de la dehesa, apoyar la construcción institucional y contribuir a la formación de capital humano que favorezca la gestión integral de las dehesas. Los resultados obtenidos hasta la fecha en el proyecto Life bioDehesa se han incorporado a este Plan Director, constituyendo una plataforma óptima para el aprendizaje y testado de algunas de sus propuestas más novedosas como el censo de dehesas, el Plan de Gestión Integral o las actuaciones concretas de conservación que se pueden llevar a cabo en las dehesas.

La Ley para la Dehesa se fundamenta en algo aparentemente evidente: **definir la dehesa** como paso previo esencial para poder plantear actuaciones orientas a su conservación. En caso contrario, resultará más difícil proponer soluciones comunes al no compartir el mismo vocabulario.

Las actuaciones de las administraciones públicas son especialmente prisioneras de la diversidad de significados del término dehesa. No es de extrañar que una parte importante de los problemas detectados en relación con la dehesa tengan que ver con esta falta de concreción, lo que se hace aún más evidente en los temas relacionados con la normativa europea cuya aplicación en la dehesa resulta confusa e ineficiente.

La Ley 7/2010 está orientada particularmente a comprender la dehesa por parte de las diversas administraciones. Exige que se refuerce la coordinación entre todos los departamentos implicados, de forma que se eviten normativas contradictorias que, incluso, llegan a generar situaciones de conflictos y se lleve a cabo un gasto público y privado mucho más eficaz al evitar duplicidades e identificar de modo óptimo las actuaciones en función del carácter mixto y multifuncional de las dehesas.

La ley obliga, por consiguiente, a colaborar y actuar conjuntamente a la administración con competencias en ganadería, en medio ambiente y montes, en desarrollo rural o en industrias agroalimentarias. A decidir coordinadamente y de forma corresponsable, alejando el espejismo de la sencillez y eficacia que aparenta proporcionar el trabajo compartimentado. Porque del mismo modo que la Administración reconoce como principio que la llevanza de una explotación de dehesas es imposible realizarla sin un enfoque integrado, este mismo principio ha de ser la guía básica de actuación de la Administración en el ámbito de las dehesas.

La Ley ofrece una respuesta a esta limitación incorporando como punto de partida <u>la</u> <u>definición administrativa de dehesa</u>. Una definición que, en síntesis, supone su reconocimiento como un tipo de explotación integrada mayoritariamente por una clase concreta de vegetación, la formación adehesada, que está sometida principalmente a manejo ganadero.

Las dehesas (en el sentido de la Ley 7/2010) son, por tanto, una clase particular de explotación, un tipo de finca. No son realidades geográficas que puedan ser caracterizadas mediante procedimientos automáticos. Como se deduce de las definiciones, la base territorial que conforma cada dehesa ha de ser delimitada caso a caso. De ahí el establecimiento en la Ley de un procedimiento para el reconocimiento efectivo de las dehesas andaluzas mediante la anotación de las mismas en un **censo de dehesas** creado al efecto. El censo permitirá, en

definitiva, identificar a las dehesas y, con ello, poder llevar a cabo los cometidos de la Ley, que no son otros que ayudar a su conservación y uso sostenible.

Como se expone en este Plan Director, el censo tendrá como punto de partida una propuesta de oficio realizada por las Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a partir de los datos de los que dispongan como consecuencia del ejercicio de sus competencias. Dicho censo de oficio se hará público, de manera que las personas interesadas podrán requerir su inclusión o la modificación de los datos existentes. En definitiva, el censo de dehesas se obtendrá a través de un procedimiento administrativo dialogado en el que intervienen de forma activa las personas titulares de las explotaciones. Este procedimiento de definición no concluye con la creación del censo: ha de ser continuo para dar respuesta a la evolución en la base territorial, la vegetación y los aprovechamientos de las explotaciones de dehesa.

La <u>formación adehesada</u>, superficie forestal ocupada por un estrato arbolado con una fracción de cabida cubierta comprendida entre el 5% y el 75% compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo, resulta especialmente generosa para la vida: su importancia para las especies silvestres ha hecho que sea contemplada, bajo la figura de un concepto equivalente, como hábitat de interés por la Unión Europea. Este reconocimiento, así como la relevante participación superficial de las formaciones adehesadas en un gran número de espacios naturales protegidos, o el hecho mismo de contar con una Reserva de la Biosfera específica (Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena"), evidencian su vocación de acoger biodiversidad y de aportar servicios ambientales imprescindibles para nuestro bienestar. Generosidad que se ve reforzada por los matices que aportan las otras formaciones vegetales y cultivos agrícolas que integran las dehesas.

Como **sistema agrario y forestal**, la dehesa se ha caracterizado secularmente por su carácter multiproductivo, obteniéndose un conjunto muy diverso de bienes. A una base fundamentalmente ganadera se le suman las producciones cinegéticas, de corcho, bellota, leña, etc. La producción agrícola, de un carácter secundario, se ha reinvertido usualmente en el sistema, acrecentando su grado de autosuficiencia y sostenibilidad.

Ahora bien, la dehesa no es un sistema natural que se mantenga por sí mismo. Existe porque se maneja y se explota. Es un sistema productivo ecocultural, cuya calificación más precisa posiblemente sea la de sistema mixto agrosilvopastoral. Por ello, a menudo es preciso ampliar la mirada y extender el enfoque hacia lo que se podría calificar como el mundo de la dehesa para subrayar que su conservación, objetivo de la Ley 7/2010, para la Dehesa, depende de su viabilidad económica y que la mejora y preservación de sus valores naturales están indisolublemente unidos a la mejora la rentabilidad de sus producciones, al esfuerzo en formación e investigación, a potenciar el asociacionismo o a incidir sobre la transformación y comercialización de sus productos.

Desde hace tiempo se tiene conciencia de que la dehesa no se limita a producir bienes y servicios comerciales. La protección del suelo frente a la erosión, el almacenamiento y secuestro de carbono, el servir de hábitat para la biodiversidad o su dimensión paisajística y cultural son aspectos de gran relevancia que gozan cada vez de un mayor reconocimiento y valoración. Reforzar la provisión de estos bienes y servicios (que han recibido distintas denominaciones: bienes intangibles, externalidades, beneficios indirectos, bienes y servicios ambientales o servicios de los ecosistemas) forma parte esencial de los principios y fines de la Ley para la Dehesa y aconseja el diseño de sistemas de valoración y mecanismos de apoyo público eficientes que permitan su retribución.

La conservación de la dehesa está hoy en día muy comprometida por una serie de causas que están rompiendo el equilibrio de sus recursos y del sistema de explotación. Entre las amenazas que se ciernen sobre las formaciones adehesadas hay que mencionar especialmente el deterioro del arbolado y su falta de regeneración: la muerte silenciosa de los árboles desgarra al paisaje, dejándolo hueco de sentido y en búsqueda de una nueva identidad. Porque sin árboles, no hay dehesa productiva. El estado de las encinas y alcornoques, como principales componentes arbóreos (aunque no exclusivos) de las formaciones adehesadas, es muy preocupante. A una situación ya grave de envejecimiento y de falta de renovación se le ha sumado en las últimas décadas la severa incidencia de la podredumbre radical y otros factores que provocan decaimientos que coloquialmente se encuadran bajo la denominación de seca. El cambio climático está agravando esta problemática por los efectos derivados de la variación en el régimen de precipitación y temperaturas y por las consecuencias que se infieren de los escenarios previsibles para el futuro. El desafío es enorme dadas las características del arbolado que define las formaciones adehesadas y, por ende, las dehesas, tanto por el tiempo que precisa para desarrollarse como por el plazo de maduración que requieren las investigaciones y desarrollos tecnológicos que encaren estos los retos.

Es posible hacer frente a algunos de estos desafíos. Incentivando la renovación del arbolado y llegado el caso, cuando sea aconsejable, el cambio de especie. Aportando información de calidad basada en el mejor conocimiento disponible sobre las enfermedades que afectan al arbolado de manera que se puedan aplicar las prácticas de gestión recomendadas y se actúe de modo preventivo y, cuando sea posible, aplicando medidas curativas. Reforzando la investigación y los desarrollos tecnológicos ante desafíos que exceden al ámbito de la dehesa, que deben formar parte de las preocupaciones de la sociedad en general.

carácter mixto de las dehesas ofrece grandes oportunidades, desafortunadamente en muchas ocasiones se convierte en una fuente de debilidad. Existe coincidencia, no obstante, entre todos los que viven y sienten la dehesa o se sienten concernidos por su presente y su futuro identifican como punto de partida que los valores productivos y los valores ligados a la conservación son indisolubles, no tienen sentido los unos sin los otros. No es posible plantear la conservación de la biodiversidad o el paisaje de las dehesas sin abordar los problemas que comprometen su viabilidad económica y social, y viceversa. La perdurabilidad de los numerosos ecoservicios de carácter público aportados por las dehesas depende de la sosteniblidad de los bienes y servicios privados. Por ello, el trabajo en pos de la conservación de las dehesas resulta especialmente aleccionador al convertirse en un campo de prácticas sobre alianzas y compromisos conjuntos de las personas titulares, los poderes públicos y el conjunto de la sociedad.

El reto es abordar el futuro de la dehesa reconociéndola como lo que es y ha sido siempre: un sistema productivo de uso del territorio múltiple e integrado en el que hay espacio para mucho de aquello que la sociedad del siglo XXI valora: la biodiversidad, el paisaje, la herencia cultural o la provisión de servicios ambientales. De ahí la necesidad de tener siempre presente lo aparentemente obvio: el mantenimiento de las dehesas a lo largo del tiempo, y, por tanto, de sus aprovechamientos ganaderos, forestales, cinegéticos, agrícolas o turísticos y de los servicios ambientales y culturales que proveen, depende de la actuación humana.

Podría parecer que este reto no debería ser complicado dado que esta gestión compartida constituye el día a día de los que la viven y la trabajan. Pero en un mundo cada vez más complejo y parcelado en compartimentos estancos, las soluciones integrales que precisan

apoyarse en diferentes niveles y ámbitos de información y conocimiento resultan especialmente arduas. Por ello es preciso disponer en buenas dosis de dos ingredientes esenciales para mejorar el escenario futuro de las dehesas: **la coordinación y la colaboración**.

En el ámbito de actuaciones privadas, la coordinación y colaboración se resuelven en el entorno de la toma de decisiones sobre la explotación a través de la organización de la gestión y la planificación. Mejoras en estos ámbitos contribuyen a la eficacia de las actuaciones a corto, medio y largo plazo, especialmente si tienen como principio la orientación hacia la sostenibilidad. Los instrumentos de planificación a escala de finca, como el Plan de Gestión Integral (PGI) que contempla la Ley para la Dehesa, ofrecen un marco de referencia adecuado para estas mejoras al propiciar la reflexión sobre la evolución de la explotación en base a la recopilación y análisis de la mejor información y conocimiento disponibles. Un Plan de Gestión Integral que este Plan Director concibe como una plataforma multidimensional que simplifique y agilice la relación de la dehesa con la Administración, pero que, al mismo tiempo, tenga la vocación de convertirse en un entorno fecundo en innovaciones para ayudar a mejorar la gestión de las dehesas.

El PGI integrará la información disponible sobre la explotación y permitirá tomar decisiones en base a ella y al mejor conocimiento disponible, aportará claridad sobre el contexto normativo que le afecta y permitirá identificar nuevas oportunidades y soluciones para afrontar los retos a los que se enfrentan las dehesas del siglo XXI, factores que son claves para mejorar la viabilidad económica de la explotación. Permitirá además aprovechar las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo disponer bajo distintos tipos de soportes (ordenadores de mesa, dispositivos móviles, etc.) de información relevante para la gestión sostenible de la finca y herramientas para la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos relacionados con la dehesa.

Su cumplimentación debe requerir únicamente esfuerzos puntuales para la captura adicional de información relevante para la planificación y ordenación, de tal modo que la máxima cantidad posible de información sea adquirida automáticamente a partir de fuentes normalizadas obrante en poder de las administraciones.

El PGI permitirá realizar un diagnóstico de la explotación en base a su estado y facilitará la identificación de los servicios de los ecosistemas que suministra la dehesa y de los nuevos usos y oportunidades. Dentro de las finalidades, se prestará especial atención a la renovación y regeneración del arbolado de la dehesa. Asimismo facilitará el seguimiento del estado de la dehesa y de las actuaciones programadas por las personas titulares-gestores de las dehesas incorporando documentación justificativa de las actuaciones (imágenes, informes, etc.). Tal y como establece la Ley para la Dehesa, tener aprobado un Plan de Gestión Integral se considerará como criterio de prioridad en la concesión de ayudas a la dehesa.

Para elaborar un PGI será recomendable contar con el apoyo y asesoramiento de los servicios de asistencia técnica de dehesa, que dispondrán de personal especializado en gestión integral y multifuncional de sistemas agrosilvopastorales.

Reforzar la coordinación y la colaboración es particularmente necesario en el ámbito de las actuaciones públicas. La inevitable especialización competencial corre el riesgo de traducirse en actuaciones contradictorias, cuando no ineficaces para los fines perseguidos, de ahí la necesidad de integrar y racionalizar procedimientos, detectando y reduciendo trámites. De la suma de las actuaciones públicas que afectan a la dehesa (sean deberes y obligaciones normativos o incentivos y ayudas) no debería resultar un balance desfavorable o que fuera percibido negativamente por sus titulares y por la sociedad en general; por el contrario, debería

dar lugar a la emergencia de beneficios públicos y privados adicionales. La dehesa, en este sentido, está necesitada de comprensión por la Administración en el doble sentido de ejercicio de empatía y de conocimiento que ello supone. Porque si no se entiende lo que es una dehesa, las actuaciones destinadas a este tipo de explotaciones, por muy bien intencionadas que sean, corren el riesgo de desviarse de su objetivo. El Plan Director asume como prioridad esta coordinación interadministrativa, orientando las actuaciones presentes y futuras de las Administraciones hacia esta visión compartida de la dehesa.

Para cumplir los objetivos planteados en el Plan Director y ayudar a la implantación de los instrumentos que contempla la Ley para la Dehesa (censo, Plan de Gestión Integral, medidas de apoyo) es fundamental contar con el apoyo de **un sistema de formación y asesoramiento** que permita trasladar el mejor conocimiento disponible para mejorar la sostenibilidad de las dehesas. La puesta en marcha de los servicios técnicos de la dehesa y el refuerzo de la formación especializada y la investigación constituyen, por consiguiente, elementos esenciales de este Plan Director.

Con todo, tras un primer borrador presentado en julio de 2013, la elaboración del Plan Director se ha enriquecido con el proceso de redacción del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. Ello ha permitido traducir en medidas concretas de apoyo las líneas directrices inicialmente propuestas y, de modo recíproco, integrar en el PDR la visión y necesidades de la dehesa. Como resultado de ello, se han establecido líneas de ayuda específicas para la dehesa dentro del PDR de Andalucía (ayuda agroambiental para los pastos, apoyo a la renovación del arbolado), mientras que en muchos otros casos se ha tenido en cuenta la condición de dehesa en aspectos particulares de las operaciones. El resultado no ha sido óptimo, justamente porque el Reglamento FEADER europeo no es particularmente receptivo a los sistemas mixtos agrícolas-forestales. El aprendizaje, sin embargo, ha sido enorme y abre unas perspectivas futuras más optimistas en lo que se refiere a la comprensión europea, nacional y autonómica de la dehesa.

Caracterización de las dehesas de Andalucía

En este apartado se incluye numerosa información y datos que permiten describir, de la manera más exhaustiva posible, la **situación actual de las dehesas de Andalucía.** Específicamente:

- En la caracterización ambiental se describen los diferentes tipos de formaciones adehesadas y se analizan las principales variables ecológicas de las formaciones adehesadas.
 - Se profundiza, también, en aspectos clave de estos ecosistemas como son el arbolado enfatizando en su estructura, regeneración y estado fitosanitario –, el suelo, la biodiversidad, la conectividad ecológica, el paisaje, los servicios que estos ecosistemas proporcionan, su relación con los Espacios Naturales Protegidos, así como las vías pecuarias que en ellas encontramos.
- En la caracterización socioeconómica se analizan sucintamente sus municipios, profundizando en su situación, comunicaciones y servicios básicos, así como en su actividad y empleo, y formación.
 - Por otro lado, se estudia la situación actual de las explotaciones de dehesa, analizando aspectos tales como sus aspectos jurídicos-administrativos y factores productivos. En este ámbito, se aportan datos cuantitativos sobre las explotaciones de dehesa,

haciendo hincapié en los aprovechamientos ganaderos, con mención especial a la ganadería ecológica, y destacando aspectos vinculados a la sanidad animal en estos enclaves.

Del mismo modo, se analizan otros aprovechamientos de las dehesas como son el sector del corcho, sus aprovechamientos agrícolas y cinegético, así como el turístico y recreativo.

Asimismo, se analizan las industrias y servicios asociados a la dehesa, específicamente, aquellas que están asociadas a la ganadería y a los aprovechamientos forestales de la dehesa.

Otros aspectos estudiados en este apartado son los que se relacionan con la certificación forestal, la valoración de los bienes y servicios ambientales de la dehesa, y como se organizan los subsectores asociados a la dehesa. También se presenta el papel que desempeñan las Administraciones Públicas en la dehesa.

- En la caracterización cultural y etnográfica se profundiza en el patrimonio cultural de las dehesas, profundizando en sus conocimientos locales y bienes catalogados.
- Se incluyen aquellos aspectos más relevantes sobre la formación, transferencia, asesoramiento e investigación en dehesa, profundizando en aquellas líneas de avance en investigación e innovación en su ámbito, así como los agentes implicados en la I+D+i+F en dehesa.
- Se analizan las políticas públicas en la dehesa, profundizando en la planificación y legislación forestal en la dehesa, especificando aquella que se relaciona con la planificación y ordenación de usos y aprovechamientos forestales, la prevención y restauración de incendios forestales, la planificación y ordenación de la actividad cinegética, la planificación de los Espacios Naturales Protegidos y la regulación del uso del agua.

Por otro lado, se analiza la planificación agraria en la dehesa, focalizando en el primer pilar de la PAC, la política de Desarrollo Rural (segunda pilar de la PAC), y otras políticas y actuaciones agrarias comunitarias.

Por último, se estudia brevemente otras políticas públicas en la dehesa en materias como paisaje y ordenación del territorio, turismo y cambio climático.

Análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa

Este apartado enumera nuevos usos y oportunidades que la dehesa ofrece, o podría ofrecer, a la población que vive en su entorno.

En este sentido, se exponen algunos ejemplos al respecto, como son el turismo rural y el ecoturismo, así como producciones, bien sean vegetales (plantas aromáticas, condimentarias y medicinales, espárragos, tagarninas,...), ganaderas (equinos, gallináceas, ocas, conejos, pavos, "reutilización" de producciones tradicionales como la lana o el cuero, etc.) o nuevos usos asociados a producciones secundarias o subproductos (biomasa, estiércoles y purines, aprovechamiento micológico...).

Diagnóstico de la situación actual de las dehesas de Andalucía

Con el apartado de diagnóstico de las dehesas de Andalucía se pretende, partiendo del carácter eminentemente descriptivo del apartado de caracterización, elaborar una reflexión que **identifique los problemas y retos** a los que se enfrenta la dehesa andaluza.

Dada la complejidad de esta tarea, que requiere de las aportaciones de diferentes puntos de vista o enfoques, dicho diagnóstico ha tenido un **carácter participativo**, contando con la colaboración activa de agentes y expertos de los sectores involucrados, que han sido convocados en numerosas jornadas y talleres de trabajo, todo ello de forma paralela a la realización de numerosas sesiones de trabajo internas de los Centros Directivos de la CAPDR y de la CMAOT implicados.

Del diagnóstico se obtienen finalmente una serie de conclusiones que lo sintetizan según los aspectos:

- Administrativo institucional.
- Económico.
- Social.
- Ambiental.
- Formación, transferencia, asesoramiento e investigación.

Diagnóstico administrativo – institucional

- Falta de interiorización de las definiciones de dehesa y formación adehesada de la Ley 7/2010.
- Falta de comprensión y reconocimiento administrativo e institucional de la dehesa, en particular en el ámbito de la Unión Europea.
- Carencia de un planteamiento ibérico conjunto de visualización de las dehesas y montados.
- Aplicación confusa, y en ocasiones desfavorable, de la reglamentación europea de pagos compensatorios y medidas de desarrollo rural al basarse en una excesiva dicotomía agrícola / forestal, poco adaptada a la multifuncionalidad e integralidad de la dehesa.

- Descoordinación y falta de coherencia de las políticas públicas relacionadas con las actividades que se desarrollan en la dehesa lo que da lugar a pérdidas de oportunidad, conflictos y confusión innecesaria.
- Excesiva burocracia ligada a la gestión de la explotación de la dehesa y necesidad de simplificación y racionalización.
- Solape y duplicidades de procedimientos administrativos que generan frustración y un alto coste económico, temporal y de oportunidad.
- Inercia administrativa que tiende a perpetuar los procedimientos establecidos.
- Parcelación y sectorización administrativa carente de un enfoque sintético que comprenda el carácter integral del manejo de la dehesa.
- Procedimientos administrativos e instrumentos de gestión poco adaptados a la dehesa.
- Reto de diseñar y poner en marcha de forma óptima los instrumentos de gestión que establece la Ley para la Dehesa (censo de dehesas, plan de gestión integral, medidas de fomento).
- El apoyo público, salvo excepciones, se ha basado en líneas de apoyo para componentes concretos de la dehesa, que han adolecido de descoordinación y dispersión.
- Es preciso definir los contratos territoriales de dehesa como vinculación de los compromisos de las personas titulares para garantizar su conservación con la sociedad que pone a disposición fondos públicos para lograr este fin.
- Pérdida de confianza en las iniciativas promovidas por la Administración.
- Falta de representación en los foros de decisión.

Diagnóstico económico

Ligadas a las actividades económicas primarias

- Falta de rentabilidad e insuficiente viabilidad económica de sus sectores productivos: aumento paulatino de costes frente a los ingresos.
- Necesidad de diseñar mecanismos de remuneración de los bienes y servicios públicos generados por la dehesa.
- Insuficiente conocimiento de la renta ambiental de la dehesa y de la provisión de servicios de los ecosistemas.
- Envejecimiento de personas titulares y falta de relevo generacional.
- Escasez de mano de obra, particularmente para tareas cualificadas.
- Situaciones de desajuste entre los elementos productivos de las fincas (recursos naturales, suplementos, financiación, instalaciones, etc.) y el número de animales, tanto por exceso (intensificación / sobrepastoreo) como por defecto (infrapastoreo).
- Elevado precio de la tierra, lo que limita en gran medida el redimensionamiento de las explotaciones, estando en ocasiones su precio definido por inversiones de capital procedentes de otros sectores.

- Elevado coste de creación y mantenimiento de infraestructuras (caminos, cercas, puntos de agua y luz, etc.).
- Necesidad de avanzar en la gestión y evaluación de los pastos y la producción de bellota.
- Necesidad de optimizar la gestión ganadera de la dehesa a partir de la utilización de la información disponible y la incorporación de innovaciones técnicas y de gestión.
- Potencial de desarrollo no aprovechado de la ganadería ecológica.
- Disminución de la producción y calidad del corcho ante el estado de decaimiento del alcornocal.
- Insuficiente falta de reinversión del resultado económico de la producción de corcho en la explotación.
- Dificultades para adecuar la aplicación de normas sanitarias a la realidad de la ganadería extensiva.
- Incidencia de problemas de sanidad animal compartidos entre la ganadería y la fauna cinegética.
- Necesidad de compatibilizar la gestión cinegética y otras actividades productivas de la dehesa, en especial la ganadería.
- Reducida participación y dimensión económica de las actividades relacionadas con los aprovechamientos complementarios de las dehesas debida, entre otros factores, a la rigidez administrativa.

Ligadas a las agroindustrias, mercados y cadenas de valor

- Escasa dimensión, que limita la competitividad en unos mercados cada vez más exigentes.
- Falta de infraestructuras industriales y canales de comercialización específicos para producciones diferenciadas.
- Con carácter general, dificultad de las producciones de la dehesa para poder diferenciarse de las producciones de sistemas más intensivos.
- No se aprovecha la imagen de marca que puede aportar el marco de producción de la dehesa (imagen ligada al paisaje, al patrimonio, etc.), el sistema de producción o el formar parte de espacios naturales protegidos o de la Reserva de la Biosfera "Sierra Morena".
- Frenos al desarrollo de la ganadería ecológica: mataderos, comercialización de los productos finales en el canal convencional.
- Dificultad para el acceso e introducción de las producciones a los canales de la gran distribución, basados en grandes producciones estandarizadas a precios bajos.
- Limitaciones para conseguir fijar valor añadido en las zonas productoras de dehesa por carencias de infraestructuras de transformación-distribución (cebaderos, mataderos), aunque con diferencias según las áreas de dehesa y productos, o por dificultades en la aplicación de la normativa (en particular en el sector del porcino ibérico).

- Elevados costes de transporte dentro de la cadena de producción-transformacióncomercialización.
- Carencia de una red adecuada de servicios auxiliares.
- Escasa vertebración sectorial, tanto horizontal como vertical.
- Falta de transparencia en el sector del corcho.
- Deslocalización de las fábricas transformadoras de corcho de las zonas productoras.

Diagnóstico social

Ligadas al entorno social (infraestructuras y servicios básicos)

- Limitaciones y condicionantes geográficos (zonas de sierra, cierto aislamiento) que tienen como consecuencia mayores dificultades y costes de acceso a servicios e infraestructuras que otras zonas andaluzas.
- Déficit en el acceso a las nuevas tecnologías.
- Ausencia de relevo generacional en las personas con trabajos relacionados con la dehesa, falta de motivación y escasez de autoestima.
- Escaso reconocimiento social de los trabajos de la dehesa.
- Envejecimiento de la población rural. Importante número de mujeres desempleadas y de más de 65 años.
- Emigración de la población joven ante el escaso atractivo del empleo que ofertan las dehesas.
- Falta de cultura emprendedora.
- Deficiencias formativas, aunque tienden a reducirse.
- Incipiente coordinación en la actuación común entre agentes sociales y económicos con vistas a la interlocución social y a aportar conocimiento sobre los problemas de la dehesa.
- Infrautilización de las posibilidades de los elementos de titularidad pública asociados a la dehesa para el desarrollo del uso público.

Ligadas a los aspectos culturales y etnográficos

- Pérdida de patrimonio cultural de las dehesas.
- Pérdida de conocimientos y saberes de las personas gestoras y pobladores de las dehesas andaluzas y su entorno.
- Abandono de las antiguas construcciones y dificultad de readaptación funcional.
- Soluciones constructivas poco integradas en el territorio.
- Insuficiente conciencia de paisaje común y compartido.
- Visiones contradictorias y falta de entendimiento entre los habitantes de los territorios de la dehesa y los urbanos que las visitan o se preocupan por su presente y su futuro.
- Aumento de la preocupación medioambiental de la sociedad, pero falta de mecanismos de remuneración de los bienes y servicios públicos que genera la dehesa.

Diagnóstico ambiental

Ligadas al arbolado

- Gran proporción de formaciones adehesadas con el arbolado envejecido y con pérdida progresiva de ejemplares.
- Prácticas de manejo de las formaciones adehesadas que dificultan o impiden la renovación del arbolado (intensificación, exceso de carga pastante, laboreos inadecuados, etc.).
- Falta de actuaciones encaminadas a garantizar la supervivencia de la regeneración natural o a densificar y enriquecer las formaciones adehesadas con plantación de árboles, posiblemente debido a la inversión necesaria en un contexto de debilidad económica de las dehesas.
- Dificultad de aplicar el marco comunitario de ayudas a la renovación del arbolado.
- Desconocimiento de las nuevas técnicas y prácticas orientadas a renovar el arbolado en las formaciones adehesadas desarrolladas por la investigación.
- La necesidad de regeneración de la formación adehesada no se asume en ocasiones como un problema para la sostenibilidad de la explotación.
- Ante una situación de *seca*, es necesario contar con diagnósticos precisos que discriminen el agente o el fenómeno que causan el deterioro del arbolado.
- Es preciso mejorar los protocolos de diagnóstico de podredumbre radical y otros tipos de decaimiento del arbolado comúnmente denominados como seca.
- La podredumbre radical está afectando de forma severa a muchas dehesas y si bien se cuenta con medidas preventivas, se carece de medidas de control efectivas.
- Confusión terminológica entre conceptos relacionados con la *seca* (*seca*, decaimiento, podredumbre, etc.) que aumenta la incertidumbre.
- Existe una falta de transmisión y difusión de la información sobre la podredumbre radical y otros tipos de seca (término coloquial) a las personas propietarias y trabajadoras de la dehesa.
- Insuficiente investigación a largo plazo sobre la podredumbre radical y otros tipos de seca.
- Incertidumbre y falta de apoyo ante la toma de decisión relativa a la sustitución del arbolado afectado por podredumbre radical y otros tipo de *seca*.
- Necesidad de incorporar los modelos de cambio climático con el objetivo de contar con este criterio en la elección de especie para densificar o enriquecer la dehesa.

Ligadas a los pastos

- Los pastos de la dehesa son especialmente vulnerables al cambio climático.
- El aumento de la carga pastante (sobrepastoreo) supone un riesgo para los pastos y, con ello, para toda la sostenibilidad de la explotación.

- Una carga pastante insuficiente o el abandono del uso pascícola conlleva cambios sustanciales en la estructura y composición de la formación adehesada y en su potencial productivo.
- Insuficiente conocimiento y técnicas para abordar problemas de gestión y manejo ligados al pasto, especialmente la determinación de la capacidad sustentadora y la definición de cargas ganaderas óptimas.
- Insuficiente investigación y transferencia en mejora de pastos.
- Deficiente conocimiento sobre otros recursos pascícolas de la dehesa: la bellota, los cultivos forrajeros, los subproductos de cultivos agrícolas, etc.

Ligadas a los matorrales

- Insuficiente conocimiento y transferencia sobre el papel y las funciones del matorral en las dehesas.
- Dificultad para abordar desde el punto de vista administrativo la relación de los matorrales con las formaciones adehesadas.

Ligadas a la biodiversidad

- Desconocimiento de la biodiversidad de las dehesas y de cómo afectan las prácticas de manejo a las especies de la flora y fauna.
- Procesos puntuales de simplificación excesiva del sistema, afectando a la biodiversidad y el paisaje.
- Actitudes de recelo ante el desconocimiento de que la pervivencia de la biodiversidad de la dehesa depende de la sostenibilidad y viabilidad económica de las explotaciones, y viceversa (dependencia recíproca).
- Las actuaciones de fomento de la biodiversidad requieren de inversiones que frecuentemente no son asumidas por las personas titulares debido a la inexistencia de rentabilidad económica en el corto plazo.

Ligadas a los suelos

- Los suelos de las dehesas están caracterizados por su fragilidad.
- En ocasiones se constata una elevada degradación del suelo de la dehesa y la ausencia de prácticas correctoras debido a malas prácticas de manejo.
- Las cargas pastantes superiores a la capacidad sustentadora del medio son una de las principales causas de degradación del suelo.
- La pérdida de calidad de los suelos lleva implícita una reducción de la productividad vegetal de las dehesas además de reducir sus bienes y servicios ambientales.

Ligadas a la selvicultura

- Carencia de modelos de gestión específicos para las dehesas.
- Carencia de formación para la actualización del conocimiento en materia de gestión (selvicultura, ordenación, pascicultura) a personas propietarias y trabajadoras.
- La gestión integral de las dehesas debe tener como principal objetivo la regeneración del arbolado, asegurando el aprovechamiento sostenible a corto o largo plazo.

- Falta de criterios y modelos de ordenación ajustados al carácter mixto y multifuncional de la dehesa.
- Insuficiente conocimiento de la normativa y prácticas de manejo relacionados con la prevención de incendios en las dehesas.

Formación, transferencia, asesoramiento e investigación

- Existen pocos equipos especializados y falta de coordinación entre los existentes.
- Insuficiente planificación y coordinación de la I+D+i+F (temática, temporal y estratégica).
- Necesidad de una agenda de proyectos de investigación para resolver problemas críticos de la dehesa de modo colaborativo.
- Carencia de una temporización adecuada de los proyectos de investigación y transferencia, que requerirían un esfuerzo continuado de muchos años.
- Inadecuada gestión y visualización de los resultados de investigación e insuficiente transferencia de conocimientos científicos-tecnológicos al sector.
- Escasez de recursos económicos para la financiación de líneas de investigación, experimentación y formación prioritarias.

Estrategias de actuación

Acorde con los resultados del diagnóstico previo, los objetivos que persigue el Plan Director de las Dehesas de Andalucía son cinco, tres de carácter general, correspondientes a su vez con los tres componentes de la **sostenibilidad**, y dos aspectos de carácter horizontal, que afectan a ésta de manera integral.

Los objetivos generales del Plan Director son los siguientes:

- Respecto a la dimensión económica de la sostenibilidad de las dehesas andaluzas, mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociados.
- Respecto a la <u>dimensión social</u> de la sostenibilidad de las dehesas andaluzas, impulso
 a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios,
 apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos
 culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Respecto a la dimensión ambiental de la sostenibilidad de las dehesas andaluzas, conservación de los ecosistemas de dehesa.

Por su parte, los objetivos o aspectos horizontales son los siguientes:

- Planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas.
- **Mejora de la gobernanza administrativa**, entendida como el establecimiento de una intervención pública de carácter positivo entre las Administraciones Públicas y los titulares de las explotaciones de dehesa.

Partiendo de los **objetivos generales y horizontales** del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, los siguientes apartados desarrollan el **marco operativo** del mismo, definiendo sus

líneas estratégicas y los objetivos específicos que pretenden dar respuesta a las problemáticas detectadas previamente en el diagnóstico de las dehesas andaluzas en las tres vertientes sobre los que se apoya la sostenibilidad (económica, social y medioambiental), así como en sus aspectos horizontales (I+D+i+F y gobernanza administrativa).

Posteriormente, se establecen las **directrices** que orientan a los distintos grupos de agentes y actores involucrados al objeto de alcanzar las metas establecidas por los objetivos específicos y líneas estratégicas y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos generales del Plan.

A continuación <u>se describen sucintamente las líneas estratégicas</u> del Plan Director de las Dehesas de Andalucía:

- Línea Estratégica 1. "Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa", que profundiza en la mejora de las instalaciones y estructuras productivas, así como en el apoyo a la incorporación de jóvenes agricultores en las explotaciones.
- Línea Estratégica 2. "Mejora de las producciones ligadas a las dehesas", específicamente de las producciones ganaderas, forestales, y de la actividad cinegética. Puede complementarse con acciones de promoción, así como de programas formativos y demostrativos en las temáticas contempladas en esta línea estratégica.
- Línea Estratégica 3. "Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas", con especial énfasis en el fomento del turismo rural en los entornos de dehesa, así como el apoyo de otros usos y aprovechamientos en estas áreas.
- Línea Estratégica 4. "Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa", con el objetivo de incrementar en las zonas de dehesa la transformación de las producciones ligadas a las mismas, principalmente ganaderas y forestales.

Así mismo, se incide en la diferenciación de sus producciones, a través de la mejora de los procesos, instalaciones e infraestructuras, la consolidación de las figuras de calidad ya existentes, y el refuerzo de las medidas de control que garanticen la trazabilidad.

A través de esta línea estratégica también se aborda la mejora de la comercialización, haciendo hincapié en la mejora de la información y transparencia, favoreciendo el establecimiento de redes de mercados locales o alternativos, y difundiendo los valores de los productos procedentes de la dehesa.-

- Línea Estratégica 5. "Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas", que persigue la vertebración y coordinación de los subsectores relacionados con las dehesas, a través de la creación y consolidación de asociaciones, agrupaciones y entidades productivas y de comercialización, así como el establecimiento de protocolos, mecanismos flexibles, alianzas y sinergias que profundicen en este ámbito, incluyendo la agrupación de agentes de diferente naturaleza (consumidores, asociaciones de sectores económicos, autónomos...).
- Línea Estratégica 6. "Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y
 equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las
 dehesas", al objeto de mejorar las condiciones de vida en las áreas de dehesa

(accesos, suministros, servicios, etc.), su empleabilidad y vertebración social, la competitividad y adaptabilidad de sus empresas (diversificación económica local hacia actividades no agrarias ni forestales), y la promoción del uso público y la economía ligada al esparcimiento y conocimiento de los valores de las dehesas.

- Línea Estratégica 7. "Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa", a través del fomento de la identidad y de los valores de la dehesa, del apoyo a su reconocimiento social, de la cooperación internacional en materia de sistemas adehesados y agroforestales, y de la mejora de la comunicación sobre este sistema singular.
- Línea Estratégica 8. "Protección de la cultura ligada a las dehesas", recopilando y
 poniendo en valor los conocimientos tradicionales ligados a las dehesas, como son sus
 manejos, costumbres, tradiciones, productos alimentarios y gastronomía, caminos, vías
 pecuarias, etc. y, de forma general, conservando su patrimonio rural.
- Línea Estratégica 9. "Conservación de las formaciones adehesadas", a través de la renovación y mejora del arbolado, profundizando en la prevención y lucha contra la podredumbre radical, la seca y otros decaimientos, otras enfermedades y plagas del arbolado, así como la protección frente al riesgo de incendios y el manejo de matorral.
- Línea Estratégica 10. "Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística", poniendo en valor el paisaje de la dehesa con sus atributos ecológicos.
- Línea Estratégica 11. "Conservación del suelo de las dehesas", a través del establecimiento de estrategias de conservación de este recurso, para prevenir procesos erosivos y mejorar la estructura del mismo.
- Línea Estratégica 12. "Conservación de la biodiversidad de las dehesas", al objeto
 de preservar y mejorar la conservación de la flora, fauna y hábitats característicos de
 las dehesas, a través de mecanismos como la custodia del territorio, inventarios,
 planes de recuperación y conservación, establecimientos de indicadores, manuales y
 guías de buenas prácticas, etc.
- Línea Estratégica 13. "Mejora de la coordinación en I+D+i+F", para avanzar en la planificación e implementación coordinada de acciones de este ámbito en las áreas de dehesa.
- Línea Estratégica 14. "Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas", a través de la mejora de la transferencia del conocimiento disponible sobre conservación y mejora de las dehesas, y del fomento de la transferencia y asesoramiento específicos, de la identificación de la demanda formativa y fomento de la formación especializada, y del fomento de la investigación.
- Línea Estratégica 15. "Desarrollo de la caracterización de la dehesa", al objeto de disponer un sistema de información permanente y actualizado sobre las dehesas, entre ello la creación de un censo de dehesas de Andalucía.
- Línea Estratégica 16. "Planificación integral en las explotaciones de dehesa", a través del desarrollo de Planes de Gestión Integral para las dehesas de Andalucía y el establecimiento de contratos territoriales o figuras asimilables.
- Línea Estratégica 17. "Mejora de la coordinación interadministrativa y la participación en las materias relacionadas con las dehesas", con la creación de

una plataforma de intercambio de información y un repositorio compartido de documentación sobre las dehesas, la optimización y simplificación de los procedimientos administrativos, la mejorar la interacción entre la Administración y los titulares de explotaciones de dehesa, así como la mejora de los procedimientos de la Administración y la unificación de criterios técnicos en las administraciones implicadas en la gestión del agroecosistema de dehesa.

El desarrollo de estas líneas estratégicas se realizará de forma coordinada con otros instrumentos de programación y planificación de la Junta de Andalucía, en especial el Programa de Desarrollo Regional de Andalucía, 2014-2020, y los distintos planes sectoriales como el Plan Estratégico del Sector del Corcho, el Plan de Conservación y Uso sostenible de las Setas y Trufas de Andalucía, etc.

En el siguiente apartado se indica cómo se materializarán operativamente, según diferentes tipologías, las directrices que se derivan de estas líneas estratégicas:

- Directrices de fomento incluidas en la programación del PDR 2014-2020.
- Directrices para las personas titulares de dehesas (incluidas en el PGI para fomento y seguimiento).
- Directrices que darán lugar a catálogos, informes o actuaciones varias.
- Directrices que resultarán en normativa o protocolos.
- Directrices que darán lugar a códigos de buenas prácticas.
- Directrices que se concretarán en el ámbito de los Sistemas de Información Geográfica.
- Directrices que se concretarán en el ámbito de Innovación / Formación / Asesoramiento.
- Directrices relacionadas con Evaluación / Seguimiento / Divulgación.

Concreción operativa de las directrices del Plan Director de las Dehesas

Claves: CAPDR = Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; CMAOT = Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; IFAPA = Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

La medida, submedida y operación hace referencia a la programación incluida en el Programa Desarrollo Regional de Andalucía FEADER 2014-2020

Las directrices propuestas en el Plan Director de Dehesas están identificadas por un código de tres cifras que hace referencia a la línea estratégica, objetivo específico y directriz.

Directrices de fomento incluidas en la programación del PDR 2014 – 2020	Organismo competente
Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información y Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias	
En su caso, materializarán actuaciones contempladas en directrices de formación, difusión y/o asesoramiento de las siguientes tipologías:	
Directrices que darán lugar a catálogos, informes o actuaciones varias	CAPDR / CMAOT / IFAPA
Directrices que darán lugar a códigos de buenas prácticas	CAI DICT CIMACT TILALA
Directrices que se concretarán en el ámbito de los Sistemas de Información Geográfica	
Directrices que se concretarán en el ámbito de Innovación / Formación / Asesoramiento	
Directrices relacionadas con Evaluación / Seguimiento / Divulgación	
 Medida 3. Regimenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios 4.2.3. Consolidación de las figuras de calidad asociadas a la dehesa como sello de valor añadido para productos y servicios sostenibles (DOP "Jamón de Huelva", DOP "Los Pedroches", marca "Parque Natural, etc.). 	CAPDR / CMAOT
Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	
 1.1.1. Fomento de la modernización de las explotaciones 3.2.4. Fomento del cambio tecnológico en las explotaciones para utilización de energía sostenible. 4.1.5. Favorecer la innovación y la utilización de las TIC para mejorar la eficacia productiva en la ganadería 	CAPDR
Operación 4.2.1. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general	CAPDR
4.1.1. Favorecer la transformación de las producciones ganaderas de las dehesas	
4.1.3. Fomentar la industria alimentaria artesanal de las dehesas	

Directrices de fomento incluidas en la programación del PDR 2014 – 2020	Organismo competente
4.3.6. Apoyo a las actuaciones de las asociaciones, agrupaciones y otras entidades que mejoren la concentración de la oferta, la comercialización conjunta, etc.	
4.3.8. Impulso de sistemas y plataformas de ventas on line de productos de la dehesa	
Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	CAPDR
1.1.2. Fomento de la mejora de las infraestructuras productivas comunes a varias explotaciones	CAPUR
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Operación 4.4.1. Inversiones no productivas en explotaciones agrarias e infraestructuras de uso colectivo para la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima	
8.2.2. Incentivar la reconstrucción o rehabilitación de elementos patrimoniales como muros de piedra, fuentes, apriscos, etc.	
10.1.3. Apoyo a la mejora paisajística de las dehesas	CAPDR
11.1.2. Apoyo a las actuaciones de conservación del suelo en dehesas	
12.1.9. Fomento de actuaciones orientadas a favorecer la biodiversidad (abrevaderos, balsas, majanos, muretes, majanos, etc.)	
12.1.11. Promover actuaciones para mejorar la conectividad ecológica y reforzar la función de corredores verdes de las dehesas	
12.1.12. Fomentar actuaciones que favorezcan las poblaciones de conejo en la dehesa de forma compatible con el aprovechamiento ganadero	
Operación 4.4.4. Apoyo a inversiones no productivas para la conservación de la biodiversidad en espacios agrícolas y la generación del arbolado de las formaciones adehesadas	
9.1.15. Apoyar la renovación y regeneración en superficies que tengan una densidad de pies viables/ha superior al límite para ser considerado sistema agroforestal	СМАОТ
12.1.1. Refuerzo de la gestión compartida y la conservación de la biodiversidad mediante la realización de acuerdos de colaboración con personas titulares y asociaciones y particulares e impulso a la custodia del territorio	
Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	
	CAPDR
1.2.1. Favorecer la incorporación de jóvenes que faciliten el relevo generacional	
Submedida 6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas	
3.1.2. Apoyo a la diversificación empresarial en actividades relacionadas con la gestión y puesta en valor del medio natural como el turismo micológico, el geoturismo, el turismo de naturaleza, el avistamiento de aves, la escalada, etc.	СМАОТ
3.2.1. Fomento y promoción del aprovechamiento de setas	
6.3.1. Apoyo a la creación de empresas no agrícolas ligadas a la dehesa	

Directrices de fomento incluidas en la programación del PDR 2014 – 2020	Organismo competente
Operación 7.3.1 Despliegue de las infraestructuras de banda ancha de última generación que provea de de cobertura a los entornos rurales y agrícolas con la finalidad de fomentar el desarrollo en las zonas rurales y mejorar los resultados económicos de las explotaciones	CAPDR / CMAOT
6.2.1. Fomento de la aplicación de nuevas tecnologías para mejorar las condiciones de trabajo: tecnologías de la información, ergonomía, racionalidad en procesos productivos, etc.	
Submedida 7.6.1. Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural y natural y sensibilización medioambiental	
6.4.2. Adecuación de las infraestructuras públicas para el uso recreativo e instalación y modernización de equipamientos (señales, carteles, observatorios, etc.)	СМАОТ
6.4.3. Apoyo a la incorporación de elementos que faciliten el uso recreativo en las dehesas 8.2.3. Rehabilitar y poner en valor los elementos patrimoniales ligados a las dehesas situados en terreno público	
12.1.8. Diseño de programas específicos de conservación de recursos fito y zoogenéticos ligados a las dehesas	
Operación 8.2.1 Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales	
9.1.14. Apoyar la implantación de arbolado en superficies que cuenten con una densidad de pies viables/ ha inferior al límite para ser considerado sistema agroforestal.	CMAOT
16.1.4. Incentivar la elaboración de planes de gestión integral y, en su caso, otros instrumentos de ordenación	
Operación 8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	
9.1.8. Llevar a cabo actuaciones preventivas y de control de daños causados por agentes nocivos (plagas y enfermedades) que puedan provocar desequilibrios en los ecosistemas forestales mediante planes de lucha integrada	CMAOT
9.3.2. Modernizar la infraestructura de vigilancia y control de incendios forestales (centros operativos, puntos de agua, infraestructura de comunicaciones, etc.) del ámbito de la dehesa	CWAOT
9.3.3. Incentivar la creación y mantenimiento de infraestructura de prevención de incendios (de acuerdo a los planes de prevención de incendios)	
Operación 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	
2.3.3. Desarrollo del Programa de Control y Vigilancia Epidemiológica de las Especies silvestres	CMAOT
2.3.6. Adaptación y construcción de puntos de agua y alimentación específicos para la fauna silvestre	
2.3.6. Adaptación y construcción de puntos de agua y alimentación específicos para la fauna silvestre 10.1.3. Apoyo a la mejora paisajística de las dehesas	

Directrices de fomento incluidas en la programación del PDR 2014 – 2020	Organismo competente
Operación 8.6.1. Ayuda para las inversiones para la puesta en valor de los productos y servicios forestales	
2.2.2. Fomento de la certificación de productos forestales 2.2.3. Promoción de los productos forestales específicos de la dehesa 2.2.7. Fomento de la creación de empresas especializadas en los tratamientos y aprovechamientos forestales de la dehesa 2.2.8. Fomento de la asociación de productores para gestionar aprovechamientos utilizando infraestructuras comunes 2.2.9. Apoyo para la adquisición de maquinaria forestal 2.2.12. Fomento de la producción micológica en las dehesas 3.2.2. Fomento de nuevos usos y aprovechamientos en las dehesas y su promoción (biomasa, plantas aromáticas, etc.) 4.1.2. Apoyar la transformación de las producciones forestales de la dehesa a través de la creación o modernización de instalaciones	СМАОТ
4.1.4. Fomentar usos alternativos para el corcho y su introducción en sectores como la construcción, artesanía, transporte y otros 4.1.6. Fomentar la implementación de sistemas que garanticen la calidad y trazabilidad en los procesos industriales	
Medida 9. Creación de grupos y organizaciones de productores 5.1.1. Favorecer la creación y consolidación de asociaciones, agrupaciones y entidades productivas, de gestión y de comercialización	CAPDR
Operación 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas 9.2.2. Apoyo a las actuaciones de conservación y mejora de pastos 9.2.3. Apoyo a las actuaciones de conservación y mejora de pastos en dehesas	CAPDR
Medida 11. Agricultura ecológica 2.1.6. Fomento de la ganadería ecológica	CAPDR
Medida 14. Bienestar de los animales 2.1.7. Fomento de actuaciones de bienestar animal	CAPDR
Medida 16. Cooperación 4.3.3. Favorecer las redes de mercados locales, de proximidad y artesanales	CAPDR
Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)	CAPDR

Directrices de fomento incluidas en la programación del PDR 2014 – 2020	Organismo competente
3.1.1 Impulso del turismo rural en las áreas de dehesa, en particular, el orientado al conocimiento de estos agroecosistemas (realización de estudio de mercado de aprovechamientos alternativos, diseño y promoción de paquetes y servicios turísticos, etc.) 3.2.3. Apoyo a proyectos empresariales que exploten nuevos nichos de oportunidad en las dehesas	
4.3.5. Difusión de los valores de los productos procedentes de la dehesa	
6.2.1. Fomento de la aplicación de nuevas tecnologías para mejorar las condiciones de trabajo: tecnologías de la información, ergonomía, racionalidad en procesos productivos, etc.	
6.2.2. Apoyo de la información y sensibilización para el fomento de la empleabilidad y la vertebración social de la población rural	
6.3.3. Fomento a la creación de empresas prestadoras de servicios a la economía y/o población rural	
7.1.9. Incorporar la dehesa y sus retos en las estrategias de los Grupos de Desarrollo Rural	

Directrices para las personas titulares de dehesas
(incluidas en el PGI para fomento y seguimiento)
1.1.3. Adecuación y mejora de las instalaciones y estructuras productivas (en distintas escalas)
2.1.8. Elaboración y seguimiento de programas de manejo adaptados a las circunstancias de la explotación
2.1.9. Optimización de la gestión de la alimentación de las explotaciones de dehesa, en particular la alimentación complementaria a los pastos
2.1.10. Elaborar y ejecutar programas sanitarios integrales
2.1.11. Mejorar la base genética de los rebaños (política de selección reproductores, mantenimiento rebaño reproductor en pureza, cruzamientos, etc.)
2.1.12. Atender a la mejora de la eficiencia reproductiva de los rebaños (controles, política desecho, etc.)
2.2.14. Adhesión de las dehesas a sistemas de certificación forestal
2.2.15. Contemplar como objetivo de la planificación y ordenación de las dehesas de alcornoques el incremento de la producción de corcho en calidad y cantidad
2.3.7. Elaboración de los planes técnicos de caza de modo coordinado con otros aprovechamientos productivos de la dehesa (de forma preferente, y siempre que sea posible, incorporándolos al Plan de Gestión Integral)
2.3.8. Ejecutar actuaciones orientadas al control epidemiológico de especies silvestres (separación de abrevaderos y comederos, cercados de exclusión, etc.).
3.1.4. Puesta en marcha de actividades de emprendimiento relacionadas con el turismo rural
3.2.5. Diversificación de actividades en la explotación
4.2.6. Utilización de las figuras de calidad ligadas a la dehesa con el fin de incrementar el valor añadido de las producciones
6.3.4. Diversificación económica hacia actividades no agrarias ni forestales
6.4.4. Ofertar el uso recreativo en las dehesas como aprovechamiento complementario
6.4.5. Adecuar infraestructura y equipamientos para facilitar el uso recreativo de las dehesas
8.2.7. Reconstrucción y rehabilitación de elementos patrimoniales como muros de piedra, fuentes, apriscos, etc.
9.1.16. Participar en agrupaciones de gestión integrada de las plagas y enfermedades que afecten a la dehesa
9.1.17. Diagnosticar el estado del arbolado (en particular, referido al decaimiento y regeneración) de la explotación

Directrices para las personas titulares de dehesas (incluidas en el PGI para fomento y seguimiento)
9.1.18. Establecimiento de actuaciones de prevención y lucha contra la seca, el decaimiento y otros problemas fitosanitarios
9.1.19. Retirada, de acuerdo con las recomendaciones técnicas de manejo, de los árboles muertos o afectados por podredumbre radical y otras enfermedades
9.1.20. Cambiar la especie principal en formaciones adehesadas afectadas por podredumbre radical o con modificaciones climáticas sustanciales
9.1.21. Renovar el arbolado de las formaciones adehesadas a partir de distintas estrategias (protección de la regeneración, densificación o enriquecimiento)
9.1.22. Utilizar planta de vivero que haya sido producida bajo protocolos que eviten la transmisión de propágulos de podredumbre radical
9.1.23. Establecer nuevas formaciones adehesadas a partir de otro tipo de superficie (pastizal desarbolado o poco arbolado, cultivos agrícolas, etc.) mediante la plantación y protección de la regeneración
9.2.5. Llevar a cabo un aprovechamiento sostenible de los pastos sin sobrepasar su capacidad sustentadora y que permita la regeneración natural
9.3.4. Elaborar y actualizar los planes de prevención de incendios (de forma preferente incorporados en los planes de gestión integral)
9.3.5. Llevar a cabo las actuaciones de prevención de incendios incluidas en los planes de prevención
10.1.4. Identificación de los elementos que aporten buena y mala calidad paisajística a la dehesa
10.1.5. Ejecución de actuaciones para la mejora paisajística
11.1.4. Adopción de estrategias de conservación del suelo en las dehesas
11.1.5. Llevar a cabo actuaciones de control y prevención de la erosión en las dehesas
12.1.13. Fomento de la biodiversidad en las dehesas mediante prácticas de manejo y actuaciones como la recuperación vegetal de lindes, el enriquecimiento con arbolado de diferentes especies, la conservación racional de matorral, la construcción de majanos y otras actuaciones de mejora
12.1.14. Creación, adecuación y conservación de infraestructuras con influencia favorable sobre la biodiversidad
14.2.11. Recibir asesoramiento en materias relacionadas con la gestión sostenible de las dehesas
15.2.5. Inscribirse en el censo de dehesas y actualizar la información
16.1.9. Elaboración de planes de gestión integral

16.1.10. Uso de la aplicación de los planes de gestión integral en los trámites administrativos relacionados con la dehesa

16.1.11. Apoyar las decisiones de gestión de la dehesa en el plan de gestión integral y sus aplicaciones asociadas

Directrices tipo catálogo, informes, actuaciones varias	Organismo competente
2.1.2. Vigilancia, control, lucha y erradicación contra las enfermedades de los animales al objeto de evitar su difusión entre los animales de especies domésticas, así como entre éstos y los animales de la fauna silvestre con los que comparten localización	CAPDR
2.2.13. Promover la adaptación de los indicadores utilizados en los sistemas de certificación de la gestión forestal a las dehesas	CMAOT
2.3.3. Desarrollo del Programa de Control y Vigilancia Epidemiológica de las especies silvestres	CMAOT
4.2.1. Establecimiento de protocolos de producción, mejora o renovación de procesos, instalaciones e infraestructuras que profundicen en una mayor diferenciación de las producciones de las dehesas y el incremento de su valor añadido	CAPDR / CMAOT
4.3.1. Mejorar la información sobre los mercados de los productos de la dehesa (con estudios e información sobre la oferta, en particular del ibérico, etc.)	CAPDR
5.1.3. Creación de plataformas de diálogo y cooperación intersectorial que propicien alianzas y sinergias con otros sectores y agentes económicos (industrias auxiliares, empresas de servicios, agentes turísticos)	CAPDR / CMAOT
5.1.4. Creación de la mesa del corcho de Andalucía como órgano de participación y seguimiento de la evolución del sector	CMAOT
6.4.1. Identificación de infraestructura y equipamientos disponibles para el uso público en el ámbito de la dehesa (caminos y senderos, miradores, observatorios, etc.)	СМАОТ
8.1.1. Recopilar el patrimonio cultural y etnográfico de las dehesas andaluzas (manejo, costumbres, tradiciones, productos alimentarios y gastronomía, caminos, vías pecuarias, etc.)	СМАОТ
8.1.3. Elaboración de un Catálogo de Actividades Tradicionales Sostenibles	CAPDR / CMAOT
8.1.4. Definición e inventario de los recursos y actividades residuales de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena" (plantas aromáticas, huertas tradicionales, etc.)	CMAOT / CAPDR
8.2.4. Invetariar los elementos patrimoniales de interés cultural o etnográfico del territorio de las dehesas	CMAOT / CAPDR
8.2.5. Inventariar y poner en valor los georrecursos de los territorios de la dehesa	CMAOT / otras consejerías
8.2.6. Establecer redes de cooperación con otras zonas geográficas para el estudio y manejo de paisajes culturales	CMAOT / otras consejerías
9.1.6 Refuerzo de las ATRIA en el ámbito de la dehesa	CAPDR
9.1.10. Particularización de los escenarios de cambio climático en el ámbito de las dehesas y definición de los modelos de potencialidad futura de las distintas especies que forman el arbolado de las dehesas	Life bioDehesa
9.3.1. Definición de la infraestructura básica de protección frente a los incendios forestales en el ámbito de la dehesa	CMAOT
12.1.3. Elaboración del inventario de áreas críticas para la conservación de las dehesas y su biodiversidad	Life bioDehesa CMAOT
12.1.4. Elaboración del inventario de dehesas ocupadas o con potencialidad de ser ocupadas por especies amenazadas	Life bioDehesa CMAOT

Directrices tipo catálogo, informes, actuaciones varias	Organismo competente
15.2.5. Inscribirse en el censo de dehesas y actualización periódica de la información	CAPDR / CMAOT

Directrices tipo normativa o protocolos	Organismo competente
2.1.1. Atender a las características de la dehesa en la aplicación de la normativa relacionada con la producción ganadera	CAPDR
2.2.1. Atender a las características de la dehesa y sus producciones en la aplicación de la normativa forestal	СМАОТ
2.3.2. Definición de protocolos de alerta cinegética	СМАОТ
4.2.2. Análisis, clarificación y eliminación de posibles solapes entre las diferentes figuras o sellos de calidad	CAPDR / CMAOT
4.2.5. Refuerzo de las medidas de control que garanticen la calidad comercial y diferenciada (trazabilidad) de las producciones de las dehesas	CAPDR
4.3.2. Armonización y homologación de las diferentes regulaciones normativas sobre la comercialización, la evaluación de la calidad y la seguridad alimentaria y la certificación de la misma, que permita avanzar en la mejora de la transparencia del mercado de las producciones de dehesa	CAPDR / CMAOT
4.3.7. Establecer modelos tipo de contratos de compra-venta de productos ligados a la dehesa	CAPDR / CMAOT
5.1.2. Establecimiento de protocolos y mecanismos flexibles para la creación de asociaciones empresariales, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades públicas relacionadas con el territorio, etc.	CAPDR / CMAOT
6.1.1. Reconocimiento de las dehesas en los instrumentos de ordenación territorial y, especialmente, los planeamientos de infraestructuras (mejoras accesos, suministros, servicios, etc.)	CAPDR / CMAOT
6.3.2. Establecimiento de programas de apoyo a microempresas en municipios de dehesa	En el ámbito de la Consejería competente
7.4.1. Elaborar un protocolo de comunicación en relación con las noticias y alertas que afecten a la dehesa	CMAOT / CPADR
9.1.4. Puesta a punto de protocolos para la detección de la podredumbre radical y otros agentes causantes del deterioro del arbolado	Life bioDehesa
9.1.5. Elaboración de protocolos para evitar la transmisión de propágulos de podredumbre radical en el material vegetal de reproducción	Life bioDehesa
9.1.12. Establecer los criterios para determinar el estado de vigor de arbolado a efectos del diagnóstico de la dehesa y de la determinación de la densidad de pies viables	CMAOT
9.1.13. Promover la coordinación e integración administrativa de las medidas de fomento que afecten a la implantación y renovación del arbolado de las dehesas	CMAOT / CAPDR
9.2.4. Adaptar la normativa relacionada con los pastos a las características de la dehesa y las formaciones adehesadas.	CAPDR / CMAOT
12.1.10. Reconocimiento de la dehesa como Sistema de Alto Valor Natural	CAPDR / CMAOT
15.2.2. Desarrollo normativo del censo de dehesas y sus procedimientos	CAPDR

Directrices tipo normativa o protocolos	Organismo competente
15.2.4. Incorporación, cuando proceda, de las categorías "dehesa" y "formación adehesada" en las diferentes actuaciones e instrumentos de planificación y normativos promovidos por la Administración	CAPDR / CMAOT
16.1.1. Elaboración del modelo de plan de gestión integral para dehesas	Life bioDehesa CMAOT
16.1.2. Elaboración de la normativa de desarrollo de los planes de gestión integral	CMAOT
16.1.3. Puesta a disposición de la aplicación informática para los planes de gestión integral y actualizaciones posteriores	Life bioDehesa CAPDR CMAOT
16.1.6. Incorporar módulos adicionales en la aplicación informática de los planes de gestión integral que favorezcan la simplificación administrativa y la tramitación electrónica	CAPDR / CMAOT
16.1.7. Promover la incorporación de nuevos módulos en la aplicación informática de los planes de gestión integral que mejoren la gestión de la dehesa	CAPDR / CMAOT
16.2.1. Diseñar modelos de contratos territoriales que integren distintos incentivos adecuados a la realidad de las explotaciones de dehesa	CAPDR / CMAOT
17.2.1. Simplificación de trámites a través de los planes de gestión integral de las Dehesas	CMAOT / CAPDR
17.3.1. Impulso de la administración electrónica para los asuntos relacionados con la dehesa	CMAOT / CAPDR
17.4.1. Implantación de sistemas de calidad y realización de auditorias de seguimiento para detectar ineficiencias en los procedimientos administrativos	CMAOT / CAPDR
17.4.2. Incorporar un tratamiento específico a la superficie de dehesa y formación adehesada en los instrumentos de planificación, en particular a los de los espacios naturales protegidos y espacios Red Natura 2000 (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión, planes de gestión y Planes de Desarrollo Sostenible) y la Reserva de la "Biosfera Dehesas de Sierra Morena", de modo que se fomente la conservación de sus valores naturales de modo compatible con su aprovechamiento racional	CMAOT
17.4.4. Garantizar que se aporta información coordinada sobre las dehesas y los instrumentos que contempla la Ley en las distintas dependencias administrativas (delegaciones territoriales, oficinas comarcales agrarias, oficinas de los parques naturales, centros de interpretación, grupos de desarrollo rural, etc.)	CAPDR / CMAOT
17.4.5. Desarrollar mecanismos de coordinación para avanzar en el Plan de Gestión de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena" y que tiene como objetivo un modelo de gestión integrada.	CMAOT / CAPDR

Directrices tipo Manual de Gestión y Códigos de Buenas Prácticas	Organismo competente
2.1.3. Elaboración de manuales de buenas prácticas de Producción Integrada en las dehesas	CAPDR
2.1.4. Elaboración de manuales de buenas prácticas de Producción Ecológica en las dehesas.	CAPDR
2.1.5. Elaboración de modelos y recomendaciones para elevar el nivel sanitario de las poblaciones animales que cohabitan en la dehesa y comparten los recursos que ofrece la misma	CAPDR
2.2.4. Elaboración de manuales de ordenación y gestión de los aprovechamientos forestales de las dehesas	CMAOT
2.2.5. Elaboración de códigos de Buenas Prácticas Forestales	CMAOT
2.3.1. Establecimiento de planes, recomendaciones y buenas prácticas de gestión cinegética	CMAOT
2.3.4. Revisión de criterios para la compatibilización de la explotación ganadera con la cinegética, con especial atención a la carga ganadera resultante y a los aspectos sanitarios	CAPDR / CMAOT
2.3.5. Elaboración de criterios y aplicaciones que mejoren la planificación cinegética en las dehesas	CMAOT
8.2.1. Determinación de criterios y guías de buenas prácticas para la recuperación y rehabilitación de elementos patrimoniales en la dehesa	CMAOT / CAPDR
9.1.1. Establecimiento de recomendaciones para la prevención y lucha contra la podredumbre radical, la seca y otros decaimientos y otras enfermedades y plagas del arbolado	CMAOT
9.1.3. Elaboración del manual de diagnóstico fitosanitario y buenas prácticas en dehesa y otros montes de <i>Quercus</i>	CMAOT
9.2.1. Establecimiento de recomendaciones y directrices sobre la carga ganadera y cinegética adecuada en relación con la capacidad sustentadora de la dehesa de modo que se garantice la sosteniblidad	CAPDR / CMAOT
9.2.2. Establecimiento de modelos y recomendaciones relativos a la mejora y aprovechamiento de pastos	CAPDR / CMAOT
9.4.1. Establecimiento y desarrollo de criterios y recomendaciones de manejo del matorral teniendo en cuenta su papel ecológico y los diferentes marcos normativos y reglamentarios	CMAOT
10.1.1. Elaboración de guías y manuales para el conocimiento, la interpretación y la puesta en valor de los diferentes paisajes de la dehesa	CMAOT
10.1.2 Elaboración de guías y directrices con recomendaciones y compromisos paisajísticos a escala territorial y de explotación (cartas o compromisos de paisaje locales o comarcales)	CMAOT
11.1.1. Establecimiento de buenas prácticas para la conservación del suelo de las dehesas	CAPDR
12.1.6. Definición de buenas prácticas para la conservación y mejora de hábitats aplicables en el desarrollo de los Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y sus hábitats en las dehesas	Life bioDehesa CMAOT
16.1.5. Desarrollo de las recomendaciones de manejo apropiadas para cada modelo de uso	CMAOT

Directrices tipo Sistemas de Información Geográfica	Organismo competente
2.2.6. Generar cartografía de recursos forestales y su relación con variables ambientales	CMAOT
12.1.5. Elaboración de zonificaciones del territorio de la dehesa en base a la distribución actual y potencial de la biodiversidad	CMAOT
15.1.1. Disponer de un sistema de información geográfico integrado, coherente, coordinado y compartido que incorpore la información territorial procedente de los sistemas de información agraria, medioambiental y forestal	CAPDR / CMAOT
15.1.2. Desarrollo y actualización del sistema de información sobre las dehesas, incluyendo la cartografía digital de las formaciones adehesadas de Andalucía	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
15.1.3. Elaboración y mantenimiento de un sistema de información geográfico que aborde la calidad del corcho	CMAOT
15.2.1. Actualización periódica de la cobertura de formaciones adehesadas de Andalucía	CMAOT / CAPDR
15.2.3. Elaboración y actualización permanente del censo de dehesas	CAPDR / CMAOT
17.1.1. Normalización de la información y documentación sobre las dehesas de Andalucía	CMAOT / CAPDR
17.1.2. Repositorio compartido de documentación e información actual e histórica de carácter técnico, administrativo y ambiental sobre la dehesa. Creación portal único de Dehesa	CMAOT / CAPDR

Directrices de Innovación / Formación / Asesoramiento	Organismo competente
2.2.10. Mejora de los sistemas y procedimiento de extracción del corcho para aumentar la calidad	CMAOT
2.2.11. Apoyar la mejora de la calidad del corcho y aumentar el conocimiento sobre la misma a través del Servicio del Alcornocal y el Corcho de Andalucía	CMAOT
7.3.1. Establecimiento de una red con otros ámbitos geográficos y proyectos que compartan formaciones adehesadas y dehesas u otros sistemas agroforestales	Life bioDEHESA CMAOT / CAPDR
9.1.9. Diseño y puesta en marcha del Servicio para el Diagnóstico para la seca	Life bioDehesa CAPDR
9.1.11. Búsqueda y mejora de la calidad del material genético-forestal de reproducción (no sólo para producción de corcho, sino para producción de bellota, tolerancia a enfermedades, etc.)	CMAOT
13.1.1. Creación de la Mesa de Trabajo interinstitucional de I+D+i+F coordinada por el IFAPA, en el marco del Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación (PAIDI), y en colaboración con las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en Investigación y en Formación Profesional	IFAPA
13.1.2. Formar un grupo de trabajo de investigación y transferencia sobre dehesa	IFAPA
13.1.3. Promover la figura de agentes de innovación	IFAPA
13.1.4. Constituir una Red de innovación temática de la Dehesa y promover su incorporación otras redes de ámbito español o europeo	IFAPA
14.2.3. Elaboración de manuales didácticos	Life bioDehesa CAPDR / CMAOT / IFAPA
14.2.4. Elaboración de programas formativos para cursos de formación en diferentes ámbitos temáticos: conservación de la biodiversidad, gestión forestal, sanidad del arbolado, manejo ganadero, nuevas oportunidades, etc.	CADR / CMAOT / IFAPA
14.2.5. Fomento y desarrollo de servicios de asesoramiento a la dehesa	CADR / CMAOT / IFAPA
14.2.6. Impartición de cursos de formación para personal asesor de dehesa	IFAPA
14.2.7. Organización de jornadas de divulgación sobre la dehesa, sus valores ambientales y sus producciones	IFAPA / todo el sector
14.2.8. Fomento de asesoramientos específicos y especializados en materias relacionadas con los aprovechamientos y la biodiversidad de las dehesas	IFAPA / CMAOT
14.2.9. Fomento del asesoramiento en la optimización, mejora de la competitividad y respeto ambiental de los procesos industriales	СМАОТ
14.2.10. Fomentar el intercambio de conocimiento y experiencias con otros territorios de la dehesa y el montado	Todo el sector
14.3.1. Diseño de programas formativos y recorridos curriculares específicos, explorando la potencialidad de las diversas modalidades de aprendizaje (formación profesional reglada, escuelas taller, cursos de capacitación, etc.)	IFAPA

Directrices de Innovación / Formación / Asesoramiento	Organismo competente
14.3.2 Establecimiento de cursos y programas específicos en trabajos / profesiones vinculadas a los territorios de la dehesa (formación y capacitación de personal técnico, empresarial y profesional de los sectores y actividades ligadas a la dehesa; formación de profesionales relacionados con la diversificación de la economía rural de los entornos de la dehesa)	IFAPA
14.4.1. Creación de líneas específicas de investigación en dehesa dentro del PAIDI	IFAPA
14.4.2. Promoción de una red temática (investigación e innovación) en dehesa en el marco de la asociación europea de innovación en agricultura sostenible y productiva (EIP – AGRI)	IFAPA
14.4.3. Impulso a la creación de grupos operativos de dehesa mediante la creación de uno o varios grupos focales	IFAPA
17.4.3. Capacitar al personal de la Administración en las materias que aborda este Plan Director de las Dehesas, impulsando su implementación, desarrollo y seguimiento	CAPDR / CMAOT

Directrices de Evaluación / Seguimiento / Divulgación / Participación	Organismo competente
1.2.2. Seguimiento del proceso de incorporación de jóvenes en las explotaciones de dehesa (detección de necesidades, introducción de mejoras, etc.)	CAPDR
3.1.3. Elaboración de propuestas de rutas e itinerarios turísticos por los territorios de la dehesa	CMAOT
4.2.4. Elaborar y desarrollar una estrategia de comunicación orientada a difundir las cualidades del agroecosistema de la dehesa y de sus producciones, prestando una atención particular a su potencial turístico	CMAOT / CAPDR
4.3.4. Recopilación y transmisión de información estadística con el mayor nivel de desglose y actualización posible a lo largo de toda la cadena de valor (censos, producciones, número de industrias, precios en origen y destino), para que las producciones de la dehesa se diferencien en mayor medida en las estadísticas oficiales (de acceso público), no difuminándose dentro de los datos generales de los productos ganaderos	CAPDR
4.3.5. Difusión de los valores de los productos procedentes de la dehesa	Life bioDehesa CAPDR / CMAOT
7.1.1. Establecimiento de programas y actuaciones de sensibilización a la población local, y difusión a la no local, de los valores singulares de la dehesa	Life bioDehesa CAPDR / CMAOT
7.1.2. Edición de un boletín electrónico con noticias y alertas de información sobre dehesas	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
7.1.3. Edición y mantenimiento de contenidos web sobre dehesa	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
7.1.4. Valoración económico - ambiental de las dehesas	Life bioDehesa CMAOT
7.1.5. Evaluación de los servicios de los ecosistemas ligados a las dehesas	Life bioDehesa CMAOT
7.1.6. Fomento de actuaciones de educación ambiental sobre los valores ambientales, sociales y productivos de las dehesas	CMAOT
7.1.7. Celebración de jornadas y encuentros y otras actuaciones para la divulgación de los valores de la dehesa	CAPDR / CMAOT / Organizaciones
7.1.8. Refuerzo y transmisión de la cultura local ligada a la dehesa	CAPDR / CMAOT / Organizaciones
7.2.1. Dar a conocer el carácter y las especificidades de la dehesa en instancias europeas para lograr un reconocimiento adecuado en las directivas y reglamentos comunitarios	CMAOT / CAPDR / Organizaciones
7.4.2. Desarrollar una estrategia de difusión de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena", como ejemplo reconocido internacionalmente de la dehesa de Andalucía	CMAOT
8.1.2. Promoción e impulso del conocimiento local y la cultura ligada al aprovechamiento tradicional racional de la dehesa, reinterpretando cuando sea posible su funcionalidad	CAPDR / CMAOT
9.1.2. Seguimiento de la incidencia de la podredumbre radical, la seca y otros decaimientos y otras plagas y enfermedades en la Comunidad Autónoma (Red SEDA)	CMAOT

Directrices de Evaluación / Seguimiento / Divulgación / Participación	Organismo competente
9.1.7. Seguimiento y evaluación de explosiones poblacionales de agentes nocivos causantes de plagas y enfermedades	CMAOT
11.1.3. Evaluar el potencial de sumidero de carbono de las dehesas y proponer actuaciones para aumentarlo	CMAOT / CAPDR
12.1.2. Fomentar el conocimiento de la flora, fauna y hábitats amenazados presentes en las dehesas mediante actuaciones de información, divulgación y comunicación	CMAOT
12.1.7. Definición de indicadores y modelos que permitan la evaluación y el seguimiento de la biodiversidad y los hábitats de la dehesa y de su estado de conservación de la dehesa	Life bioDehesa CMAOT
14.1.1. Creación de una red de dehesas demostrativas	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
14.1.2. Realización de actuaciones en la red de dehesas demostrativas y divulgación de las actuaciones	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
14.1.3. Organización de jornadas y visita a las fincas de la red de dehesas demostrativas	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
14.1.4 Seguimiento del estado de las dehesas en base a indicadores socioeconómicos	Life bioDehesa CAPDR / CMAOT
14.1.5 Seguimiento del estado de las dehesas en base a indicadores ambientales	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
14.1.6. Establecer previsiones que evalúen los efectos del cambio climático sobre la dehesa y sus aprovechamientos con objeto de proponer medidas de adaptación	CMAOT / CAPDR
14.2.1. Recopilación y divulgación del conocimiento sobre las dehesas y los factores que inciden sobre su sostenibilidad	Life bioDehesa CMAOT / CAPDR
14.2.2. Difusión a través de la plataforma SERVIFAPA y otros medios de los conocimientos y las aplicaciones prácticas de I+D+i en dehesa	IFAPA
17.5.1. Potenciar la Comisión Andaluza de la Dehesa como órgano de coordinación de las actuaciones administrativas, velando por que se cumplan los principios que deben regir la gestión de las dehesas y por la coherencia entre las diferentes actuaciones, normativas y ayudas destinadas a las mismas en el marco de las directrices de este Plan Director	CAPDR / CMAOT
17.5.2. Avanzar en la conformación del órgano de participación de la Reserva de la Biosfera "Dehesas de Sierra Morena" y que plantea mecanismos de avance hacia la gobernanza	CMAOT